

Escuela de Doctorado / UAM

DENOMINACIÓN:	Programa de Doctorado en Química Orgánica
<p>⇒ Enlace a la Resolución de verificación: 25 de septiembre de 2013</p> <p>⇒ Enlace a la Memoria de verificación</p>	
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN :	
<ul style="list-style-type: none"> • Síntesis orgánica • Química Orgánica Estructural • Química Supramolecular • Química y Síntesis Organometálica • Química Médica y Biológica 	
INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMISIÓN:	
PLAZAS OFERTADAS:	20
PERFIL DE INGRESO :	Se recomienda que los estudiantes que accedan al doctorado hayan cursado un grado en Química, Ciencias de los Materiales o áreas afines y que hayan realizado al menos 60 ECTS en el Máster en "Química Orgánica", o másteres en las áreas de Química y Ciencias de los Materiales con un importante contenido práctico y orientación investigadora.
CRITERIOS DE VALORACIÓN:	<p>La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Química Orgánica analizará las solicitudes de admisión valorando los siguientes aspectos y méritos con la ponderación señalada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las calificaciones obtenidas por el candidato en el grado y/o máster que haya realizado (75%) • El CV del candidato valorando actividades suplementarias a sus estudios universitarios en aspectos relacionados con la Química: cursos, becas, colaboraciones, experiencia profesional, etc. (15%) • Las publicaciones derivadas de la tesis de máster (10%)
DOCUMENTOS ESPECÍFICOS:	
ACTIVIDADES FORMATIVAS:	
<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a Seminarios y Conferencias de Investigación • Asistencia a cursos especializados • Presentación de trabajos en congresos científicos nacionales o internacionales • Elaboración de trabajos publicables en revistas de difusión científica. • Estancias de investigación en centros extranjeros • Preparación y presentación de dos seminarios formales. 	
COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN:	

La vía de acceso recomendada para el programa de doctorado es la realización de un grado en Química y la posterior realización del Máster interuniversitario de Química Orgánica. En aquellos casos en que el estudiante haya realizado un grado o un máster distinto al indicado, la Comisión Académica del programa de doctorado podrá establecer complementos de formación.

Estos complementos de formación específica deberían realizarse en aquellos estudiantes que por su perfil de acceso no hayan cursado créditos en asignaturas de Química Orgánica con la suficiente profundidad como para permitir un desarrollo adecuado de su trabajo de doctorado. En este sentido la Comisión académica evaluará el trabajo de tesis a desarrollar y elegirá en función del mismo el número de créditos que habrá de cursar entre las asignaturas de Química Orgánica del Master y que serían:

- Síntesis Orgánica Avanzada y Mecanismos de Reacción
- Química Orgánica Estructural

El número de créditos y contenidos a cursar se basará en función de sus conocimientos previos y el trabajo de tesis a desarrollar pero en ningún caso deberían de ser necesarios más de 15 créditos complementarios, que deberán ser aprobados en un año. En todos los casos será la Comisión Académica del programa de doctorado la que decida los complementos de formación a realizar por cada estudiante a la vista de su historial académico previo.